

Optica (Santander-Valladolid)

D. Francisco Sanchez Martínez
D.ª María Josefa Yzuel Giménez
D. Eusebio Bernabéu Martínez

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 12 de junio de 1970.—El Director general: Juan Echevarría Gangotit

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria en el Departamento.

RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición para cubrir una plaza de Auxiliar de Máquina Contable, vacante en la Junta Central de Construcciones Escolares.

Finalizado el segundo ejercicio de la oposición convocada en el «Boletín Oficial del Estado» del 3 de enero último pasado para cubrir una plaza de Auxiliar de Máquina Contable en la Junta Central de Construcciones Escolares, el Tribunal calificador, nombrado por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 15 de abril de 1970, ha resuelto declarar desierta la provisión de la vacante de referencia.

Madrid, 10 de junio de 1970.—El Secretario del Tribunal, Fernando García Cubas.—Visto bueno: El Presidente, Emilio Lázaro Flores.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Patología general» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza por la que se convoca a los opositores admitidos.

Se convoca a los aspirantes admitidos al concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de la cátedra de «Patología general» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio de 1969, para comenzar su realización el día 27 de julio próximo, a las diez de la mañana, en el aula de Clínicas de dicha Facultad.

El cuestionario de temas correspondiente estará a disposición de los señores aspirantes, en la Secretaría de dicha Facultad, quince días antes del comienzo señalado.

Zaragoza, 18 de junio de 1970.—El Presidente del Tribunal, Fernando Civeira.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Anatomía» de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona por la que se convoca a los opositores admitidos.

Se convoca a los señores opositores para tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de una plaza de Profesor adjunto adscrita a «Anatomía», en la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona, para el día 22 de julio próximo, a las doce horas, en el aula número 2 de la Facultad de Medicina (Hospital de Santa Cruz y San Pablo).

En la Secretaría de la Facultad estarán depositados los temas objeto del concurso-oposición con la antelación reglamentaria.

Barcelona, 22 de junio de 1970.—El Presidente del Tribunal, Vicente Villar Palasi.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General del Servicio Nacional de Cereales por la que se convoca oposición libre para proveer ocho plazas vacantes en el Grupo General Contable de este Organismo.

Previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública y de la Comisión Liquidadora de Organismos, la Dirección General del Servicio Nacional de Cereales, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha dispuesto convocar oposición libre con sujeción a las normas establecidas en el Reglamento General para ingreso en la Administración Pú-

blica, aprobado por el Decreto número 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), para proveer ocho plazas vacantes en el Grupo General Contable del Organismo, más las vacantes que se produzcan hasta la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias y con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Se convoca oposición libre para proveer ocho plazas vacantes en el Grupo General y Contable, más las que se produzcan hasta la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, determinándose el número total de vacantes que en definitiva son objeto de esta convocatoria al publicarse la lista provisional de admitidos y excluidos a la misma, dotadas con el sueldo, pagas extraordinarias y demás remuneraciones que reglamentariamente les pueda corresponder, de acuerdo con las dotaciones presupuestarias.

2.ª Podrán tomar parte en esta oposición los españoles mayores de dieciocho años y menores de cuarenta, que no padezcan enfermedad, defecto físico o mutilación que les impida el desempeño del cargo, que no hayan sido separados mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, de la Administración Local o de Organismos Autónomos y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Los aspirantes deberán estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente, o reunir las condiciones necesarias para su obtención.

Los solicitantes femeninos deberán haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o estar exentas de su cumplimiento.

Todas estas condiciones y requisitos se referirán siempre a la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias, según dispone el apartado 4 del artículo cuarto del referido Reglamento de 27 de junio de 1968.

En el caso del Servicio Social bastará con que se haya cumplido antes de expirar el plazo de treinta días señalados en la presentación de documentos acreditativos de las condiciones de capacitación y requisitos a que se refiere la base 11 de la convocatoria.

3.ª Los que deseen tomar parte en esta oposición deberán formular instancia dirigida al Ilustrísimo señor Secretario general adjunto, según modelo oficial que se les facilitará en la Dirección General, en las Inspecciones de Zona y en las Jefaturas Provinciales. Las instancias debidamente reintegradas habrán de presentarse en el Registro de la Dirección General (Beneficencia, número 8, Madrid), durante las horas de oficina, en un plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria, acompañando a la instancia recibo justificativo de haber ingresado la cantidad de 400 pesetas, en concepto de formalización de expediente y derechos de examen, en la Habilitación de Material de la Dirección General del Servicio Nacional de Cereales, bien personalmente, por giro postal o telegráfico o por transferencia bancaria a la cuenta corriente abierta en el Banco de España, de Madrid, con el número 89.45 y bajo el título «Dirección General. Habilitación de Material de las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Cereales».

Asimismo podrá ser presentada la instancia y satisfechos los derechos de examen en cualquiera de las formas previstas en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la instancia deberá hacerse manifestación expresa de comprometerse el interesado en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Las instancias que se reciban fuera del plazo señalado se tirarán por no admitidas.

4.ª Los funcionarios de plantilla del Servicio Nacional de Cereales quedan dispensados del límite de edad señalado. Curarán sus instancias por el conducto reglamentario, con el informe del Jefe provincial o del Ingeniero Jefe de la Inspección de Zona de que dependan, cuidando que las instancias se reciban en la Dirección General dentro del plazo marcado por ello.

5.ª Expirado el plazo para la presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos. Los aspirantes no admitidos que consideren infundada su exclusión podrán presentar reclamación ante este Organismo en un plazo de quince días hábiles, que empezarán a contar desde el siguiente al día de la publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Requeltas las reclamaciones presentadas se elevará a definitiva la lista de aspirantes admitidos.

6.ª El Tribunal calificador de esta Oposición estará compuesto en la siguiente forma:

Presidente: El Ilustrísimo señor Secretario general o el Ilustrísimo señor Secretario general adjunto.

Vocales:

El Ilustrísimo señor Inspector general o el señor Subinspector general.

El señor Jefe de la Sección principal V o un Subjefe de la misma.

El señor Interventor Delegado de Hacienda o funcionario del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado que preste servicios en este Organismo